 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

## INFORMACIÓN GENERAL

**Fecha:** 23 de agosto de 2017

**Objeto:** “Realizar el Mantenimiento, actualización y soporte de software y hardware para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”.

**Presupuesto oficial:** Treinta millones novecientos cincuenta y nueve mil sesenta pesos m.l. (\$30.959.060) IVA incluido.


**Plazo:** Tres (3) meses sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2017.

## FUNDAMENTO LEGAL:

Se tiene como fundamento legal del presente proceso de selección el Decreto 1082 de 2015 que define todo lo relacionado con el procedimiento de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, tal como a continuación aparece:

**“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto.

**ARTÍCULO 42. INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA SUBASTA INVERSA.** La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.

**ARTÍCULO 43. TERMINACIÓN DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN.** La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.”

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Habilitación de proponentes
- 2- Verificación de asistencia del representante legal o apoderado
- 3- Apertura de sobres económicos
- 4- Desarrollo de puja dinámica
- 5- Informe de precio y conclusiones

#### DESARROLLO


Hora de inicio de la audiencia de subasta inversa 4:00 pm

#### 1. HABILITACIÓN DE PROPONENTE

Los proponentes habilitados, son los siguientes:

PROPONENTES	HABILITA JURIDICAMENTE		HABILITA FINANCIERAMENTE		HABILITA TECNICAMENTE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
TYU Importaciones	X		X		X	
COMTIC S.A.S	X		X		X	
SERTECOPY S.A.S	X		X		X	

Se deja constancia que dentro del término establecido en el cronograma, a los proponentes que presentaron observaciones al informe de evaluación se les dio contestación según publicación que se hiciera el día 22 de agosto de 2017.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>ACTA CERTAMEN  SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

## 2- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

De acuerdo al numeral 4<sup>a</sup> del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, hay subasta cuando existan mínimos dos oferentes habilitados, para el caso se tienen habilitados los siguientes:

PROPONENTES
TYU Importaciones
COMTIC S.A.S
SERTECOPY S.A.S

En desarrollo de la presente Audiencia de certamen de subasta se procede a verificar contra propuesta y con cada documento de identidad, la participación de los representantes legales de los proponentes habilitados o de sus apoderados, si fuere el caso, presentándose así las siguientes personas:

<u>Proponente</u>	<u>Representante Legal o apoderado</u>	<u>No. Documento</u>
TYU Importaciones	No se presentó	
COMTIC S.A.S	Leonardo Fabio Sandoval	91522295
SERTECOPY S.A.S	Jhon Fredy de Jesus Castaño Garcia	71703311


Por lo tanto, se procede a la respectiva apertura de los sobres para verificar la propuesta económica.

## 3- APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS

En desarrollo de la presente Audiencia, se procede a la apertura de los sobres económicos. Luego de la verificación financiera de dichas propuestas se tiene lo siguiente:

SUBTOTAL PRESUPUESTO SIN IVA	\$25'076.839
IVA	\$ 5'882.221
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$30'959.060</b>

OFERTA INICIAL PRESENTADA	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
Comtic S.A.S	28.928.012	SI
Sertecopy S.A.S	24.459.060	SI

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

**Nota:** La propuesta económica inicial presentada por Sertecopy SAS fue de \$24'459.060, pero al realizar la verificación aritmética se encontró que el total realmente es de \$26'393.775, por tanto, se procedió a corregir el valor.

**Nota:** La propuesta económica inicial presentada por Comtic SAS fue de \$28'928.012, en donde separó el valor especialidad con horas con IVA incluido y el mantenimiento de los elementos de hardware en valores unitarios con IVA por separado. El proponente no escribió en valor total por lo tanto se procedió a realizar la sumatoria dando como resultado el valor antes mencionado.

#### 4- INICIO DE PUJA DINÁMICA

Se da inicio a la puja dinámica para el presente proceso de selección, con los proponentes presentes debidamente habilitados y cuya propuesta inicial de precio es válida, esto es, \$26.393.775, dejando constancia que el margen mínimo de mejora es el 2% y que tendrán 4 minutos para entregar los sobres, de la siguiente forma:

LANCES MÍNIMOS	BASE LANCE	LANCE 2%	BASE PRÓXIMO LANCE
MENOR OFERTA INICIAL PRESENTADA	26.393.775	527.875	<b>25.865.902</b>

**Nota:** Una vez recogidos los sobres se realiza la verificación en el Formato de Registro de lances la oferta en el lance No. 1, quedando así:

SERTECOPY S.A.S realizó el lance Válido con una oferta de 25'000.000 veinticinco millones de pesos, en donde el formato fue diligenciado en su totalidad con la correspondiente firma del representante legal.

COMTIC S.A.S realizó un lance Inválido toda vez que en el valor del lance presentó tachones, enmendaduras y se sobrescribió en el valor, además no fue firmado el formato, por lo tanto, no se puede considerar válido el lance en la medida que el formato no se diligenció completamente faltándole un requisito esencial para su validez como lo es la firma del representante legal de la empresa.

Al inicio del certamen en la presentación de la subasta realizada en power point, la cual fue leída en su totalidad a todos los asistentes y al final se les preguntó si tenían alguna duda, lo cual no hubo, se establecía lo siguiente:

“ .....

*Una vez confirmada la oferta de arranque, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar*

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

*únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.*

*Dicho formulario deberá diligenciarse en su totalidad, con lapicero, debidamente firmado, en lo posible si tachones ni enmendaduras, por ningún motivo deberá sobrescribir (el valor debe ser claro y no debe dar lugar a equívocos ni confusiones)."*

En ese orden de ideas se tomará como la menor oferta de la firma COMTIC S.A.S la oferta inicial presentada, la cual fue de \$ 28.928.012 y la menor oferta de la firma SERTECOPY S.A.S la realizada válidamente en el primer lance por un valor de 25'000.000.

De acuerdo a lo anterior, la oferta con el menor precio corresponde a \$ 25.000.000 ofertado por el oferente SERTECOPY S.A.S

## 5- INFORME DE PRECIO Y CONCLUSIONES

Finalizada la puja dinámica en el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial No. 004 de 2017, se obtuvo la siguiente oferta económica final:

PROPONENTE	N° LANCE	PRECIO OFERTADO	CONCLUSIÓN
SERTECOPY S.A.S	1	\$25'000.000	Por ser el menor precio ofertado se recomienda al Comité de Contratación la adjudicación.

### CONCLUSIÓN:

Conforme a los resultados de la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas por cada uno de los proponentes y al resultado de la Audiencia de certamen de subasta inversa presencial 004 de 2017, el Comité Asesor y Evaluador del proceso en mención, recomendará al Comité Interno de Contratación, la adjudicación al siguiente proponente:

SERTECOPY S.A.S, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L IVA incluido.

Hace parte de la presente acta el listado de asistencia adjunto.

Siendo las 5:10 p.m. se da por terminada la presente audiencia, la cual se lleva a cabo en la oficina 302 del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", carrera 51 N° 52-03 de Medellín, y firman los asistentes por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.